

CONVENIO DE COLABORACIÓN CECO-IFECO.

El día 13 de Febrero de 2004 se ha firmado un Convenio de colaboración entre la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) y la Institución Ferial de Córdoba (IFECO), con objeto de apoyar las relaciones socioeconómicas de nuestra ciudad y provincia.

Con el objetivo del fomento de la actividad empresarial y ante la trascendencia que para el desarrollo de los sectores empresariales tiene la organización de convenciones y reuniones, IFECO ha acordado con CECO el otorgar a las Asociaciones Miembros y Miembros Asociados de la Confederación de Empresarios de Córdoba el uso gratuito una vez al año del Salón de Actos del Recinto Ferial San Carlos de Córdoba.

Para la tramitación de la cesión del Salón de Actos, se deberá proceder a solicitar por escrito al menos con tres semanas de antelación, especificando la actividad que se desea desarrollar y el tiempo estimado de la misma, que en ningún caso podrá exceder una jornada laboral de IFECO.

El uso del Salón de Actos deberá llevarse a cabo en horas laborales de IFECO, dejándose una hora de cortesía cuando así se requiera. No obstante se podrá extender el horario y uso gratuito del Salón de Actos, haciéndose cargo de los gastos de Conserjería (65 Euros por hora o fracción, más el 16% de IVA).

En ningún caso IFECO accederá a peticiones que coincidan con el montaje, celebración o desmontaje de cualquier evento previsto realizarse en el Recinto Ferial, con excepción de aquellos eventos o montajes que por su tipología lo permitan, y así lo estime la Dirección General de IFECO.

Asimismo CECO, sus asociaciones miembros y miembros asociados, podrán contratar con el departamento SERVIFECO lo necesario para extender el montaje del evento que deseen realizar.

Este convenio tiene vigencia por un año desde el día de su firma.